



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 6 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 1315/2025.- Enrique Jorge VALLEJO. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, aprobó la prórroga de designación del mencionado docente.

Que la vacancia es generada por la licencia del A.P.U. Héctor Enrique SÁNCHEZ.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación al Prof. Enrique Jorge VALLEJO (DNI N° 21041604), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE PROGRAMACIÓN Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir del 19 de marzo de 2025 y/o hasta la reincorporación efectiva del A.P.U. Héctor Enrique SÁNCHEZ y no más allá del 18 de marzo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



INCISO

1 - GASTO EN PERSONAL

PARTIDA

11 - PERSONAL PERMANENTE

APARTADO

08 - FAC. CS. FCO. MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Informática Esp. Mario Gabriel PERALTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas